

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
NECHI ANTIOQUIA
POR ESTADOS NRO. 050 - 2020. CIVIL

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	C	F	AUTO
2018-00048	Ejecutivo S. Mínima Ctía.	BANCO DE LAS MICROFINANZAS – BANCAMÍA S.A. Apod. Jud.-Dte.: Dr. Juan C. Saldarriaga Cano	JUAN FERNANDO HENAO PEREZ Y JORGE ALFONSO HENAO PEREZ	Octubre 15- 2020	2	27 Fte.	Se resolvió las solicitudes de Medidas Cautelares que hizo la parte Demandante.
2019-00087	Ejecutivo S. Mínima Ctía.	BANCO AGRARIO S.A. Apod. Jud.-Dte.: Dr. Homero B. García Alvarado	JOSE GREGORIO CONTRERAS MOLINARES.	Octubre 15- 2020	1	64 Fte.	El Curador Adlitem no acreditó la norma del Nral. 7- Artículo 48 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO para exonerarlo del cargo. Se le oficiará al curador AD-LITEM designado por la Secretaría.
2020-00037	Ejecutivo S. Menor Ctía.	BANCO AGRARIO S.A. Apod. Jud.-Dte.: Dr. Homero B. García Alvarado	EIDER ARTURO PUERTA RODELO	Octubre 15- 2020	1	32 Fte.	Se INADMITE la demanda y se CONCEDE a la parte Demandante el termino CINCO (5) DÍAS para subsanarla, en caso de NO hacerlo se RECHAZARA la misma.

Se fija hoy, Octubre 16 del 2020 a las 8:00 a.m.

Desfijado en la misma fecha a las 5:00 p.m.

DANIS A. ROJAS BARRAGAN
SECRETARIA